

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

ASIGNA FUNCION QUE INDICA PROGRAMA VINCULOS

HUEPIL, FEBRERO 24 DE 2015

DECRETO N° 437

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N°1 publicado en el diario oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art. 3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- La Resolución Exenta N°4218 de fecha 20/11/2014 que aprueba Convenio Transferencia de recursos Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor – Vínculos 2014.
- 4.- El Decreto Alcaldicio que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Vínculos N° 2576 DEL 15 DICIEMBRE DE 2014, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Municipalidad de Tucapel.
- 5.- La Necesidad de Coordinar las Acciones del Respectivo Programa en Beneficio de adultos mayores vulnerables de la comuna de Tucapel y designación de cargo de Encargada Comunal, que constituya la contraparte Técnica de acuerdo al respectivo convenio con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y el Servicio Nacional del Adulto Mayor.

DECRETO:

- 1.- Nombrase en calidad de Encargada Comunal Programa Vínculos y Coordinadora General de las acciones asociados al programa a la Sra. Karen Varinia Zúñiga Martínez, RUT [REDACTED], Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Informe a la Unidad respectiva del Ministerio de Desarrollo Social y SENAMA.

Anótese, Comuníquese y Archívese


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ALCALDIA


MARTHA IRIBARREN CATALAN
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

S. municipal
Archivo DIDECO
Depto. Finanzas
Archivo Of. De Ases
MVIC/AAVQ/ASGS/cagj


ALCALDIA